

MAT: Nombramiento a Contrata por reemplazo a Doña Ana Rosa Marchant Olea.

**ALGARROBO, 14 de Junio de 2013.-
DECRETO N° 1.945.-**

VISTOS:

1. Ley 18.695 de fecha 31 de marzo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
2. DFL N° 1-3063 de 1980, sobre Servicios Traspasados.
3. Ley N° 19.070 de fecha 01 de Julio de 1991 del Ministerio de Educación por el cual Aprueba Estatuto de los Profesionales de la Educación
4. Decreto Alcaldicio N° 3.445 de fecha 06 de Diciembre de 2012, mediante el cual asume la Alcaldía de Algarrobo.
5. Decreto Alcaldicio N° 3.442 de 05.12.12, que Aprueba Presupuesto para el año 2013, presentado por el Departamento de Educación.
6. Licencia Médica N° 2 41289438 de fecha 28.06.2013.
7. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°134 de fecha 27.06.2013.

CONSIDERANDO:

- I. La Licencia Médica presentada por la Sra. María de los Ángeles Campos de las Riberas, docente del Colegio Carlos Alessandri Altamirano.
- II. La Necesidad de Contratar a un Profesional de Educación idóneo para desempeñar funciones como Docente de Educación General Básica, en el Establecimiento Educacional denominado Colegio Carlos Alessandri Altamirano, ubicado en Calle El Olmo N° 1599, Comuna de Algarrobo.

DECRETO:

- I. Nombrase a Contrata, por reemplazo a partir del 10 de Junio de 2013 hasta el 27 de Junio de 2013, ambas fechas inclusive, a Don (a): **ANA ROSA MARCHANT OLEA**, Cédula de Identidad (RUN) [redacted] Título " Profesora de Física y Ciencias Naturales", Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación, año 2006, para desempeñar el cargo de Profesora de Educación Básica en el Colegio Carlos Alessandri Altamirano de Algarrobo, de la Comuna de Algarrobo, con una Jornada de 32 (treinta y dos) horas cronológicas semanales.



II. Dicho Profesional asume a los Servicios Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo, con fecha 10.06.2013 y percibirá una Remuneración Mensual correspondiente a la Renta Mínima Nacional y las Asignaciones respectivas establecidas en el DFL N° 1/97, como igualmente los beneficios establecidos en Leyes complementarias sobre remuneraciones.

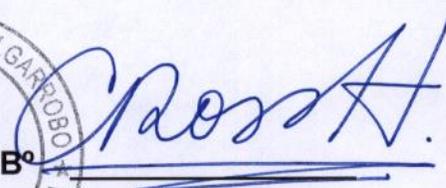
III. Los Gastos que demande el presente Contrato, serán con cargo al Sub-Tit. 21 Item 03 - 005, Suplencias y Reemplazos.

IV. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE,



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
 SECRETARIA MUNICIPAL


JAIME OSVALDO GALVEZ FUENZA
 ALCALDE


 V°B° 

JOGF/PFMM /MRT/PMP/CRH/evmm.-
 DECRETO N° 1.945 de fecha 14.06.2013

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional Valparaíso (3)
- DAEM. de Algarrobo (1)
- Interesado (a) (1)
- Archivo Municipal (2)

OBS. 331-13.-

CONTROL INTERNO
 RECEPCION
 DOCUMENTO N° 18-0 : 35
 15 JUL 2013 HORA
 SALIDA
 RECIBIDO N° 13 : 30
 18 JUL 2013 HORA
 NOMBRE